por ende, su caducidad. El ejercicio del retracto es únicamente la puesta en marcha de tal derecho puramente potestativo cuya eficacia únicamente está condicionada a la entrega del dinero en que consiste el retracto, que en el presente caso no se cuestiona. Es evidente que el adquirente de la finca no es objeto de indefensión pues la adquirió sometida a tal derecho, y, por ello, a sus consecuencias.

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso interpuesto, revocando el auto Presidencial y la calificación del Registrador.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias.

# MINISTERIO DE DEFENSA

**5944** *RESOLUCIÓN 600/38046/2003, de 4 de marzo, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2003).*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 1061/77, artículo 1, apartado «ñ», dispongo:

Artículo 1. Se aprueba la convocatoria de ayuda de una beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, que queda establecida en la forma, condiciones y cuantía económica que figuran en la presente Resolución.

**Bases**

1. *Condiciones de los solicitantes.*

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

2. *Objeto de la convocatoria.*

Esta beca se convoca con la única finalidad de promover proyectos de trabajo específicamente relacionados con las diversas colecciones que conserva el Museo Naval de Madrid.

3. *Presentación de solicitudes.*

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid.

3.2 Se acompañará la solicitud de:

Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.
Fotocopia de certificaciones académicas.
Curriculum vitae y documentación justificativa.
Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

4. *Selección, resolución y publicidad.*

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente. El Presidente del Patronato de la Fundación Alvargonzález.
Vocales. El Director del Museo Naval, el Jefe del Area de Conservación, Investigación y Exhibición, Directora Técnica del Museo Naval, un representante a propuesta de la Fundación Alvargonzález, un miembro elegido entre historiadores, catedráticos, académicos o especialistas de relieve en relación con la convocatoria.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el Boletín Oficial del Estado.

5. *Dotación y devengo de la beca.*

5.1 La beca tendrá una dotación para el año 2003 de 2.500 euros, devengable en dos plazos de 1.250 euros a la concesión de la beca y 1.250 euros a la entrega del trabajo por el becario.

6. *Obligaciones de los becarios.*

6.1 Los candidatos por el sólo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

a) Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.
b) Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerse así, se entenderá que el becario renuncia a la misma.
c) El trabajo objeto de la beca será entregado en el Museo Naval de Madrid en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Francisco Torrente Sánchez.

**ANEXO A LAS BASES**

Don ……, de nacionalidad española, con domicilio en ……, C. P. ……, teléfono …… de …… años de edad y documento nacional de identidad número ……

Expone a V. E.: Que de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de una beca para investigación sobre el patrimonio histórico-artístico y bibliográfico del Museo Naval.

Solicita a V. E.: Le sea concedida la beca de 2.500 euros para el desarrollo de un programa de trabajo de las características siguientes:

Objeto del trabajo ……
……
……

De acuerdo con las bases que regulan la presente convocatoria se acompaña a esta instancia documentación relativa a los siguientes puntos:

1) Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.
2) Fotocopia de certificaciones académicas.
3) Currículum vitae y documentación justificativa.
4) Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

En …… a …… de …… de 2003.

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Director del Museo Naval.